

*San Miguel de Tucumán, 28 de julio de 2011.-*

**DECRETO N° 2.523/1(SEP)**  
**EXPEDIENTE N° 704/130-G-2011**

**VISTO**, las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección de Modernización, Planificación y Control de Gestión de la Secretaría de Estado de Planeamiento, solicita la contratación de las personas que se detallan en el Anexo I; y

**CONSIDERANDO:**

Que el presente pedido de contratación, se encuentra debidamente autorizado por parte del señor Secretario de Estado de Planeamiento.

Que se adjunta la totalidad de la documentación exigida, según surge de las constancias obrantes desde fs. 03 a 50.

Que la Dirección General de Recursos Humanos toma intervención a fs. 52 y 55 emitiendo opinión sobre las categorías en las que se realizarán las contrataciones solicitadas.

Que a fs. 53 la Dirección General de Organización y Métodos del Ministerio de Economía, emite opinión en relación con la equiparación de los niveles jerárquicos realizados por la Dirección de Modernización, Planificación y Control de Gestión.

Que la Dirección General de Presupuesto y el Departamento de Asesoramiento Contable de Contaduría General de la Provincia toman intervención a fs. 59 y 66 respectivamente.

Que a fs. 64 el Director de Modernización, Planificación y Control de Gestión, solicita que la designación de la Srta. Emilia Tarifa sea realizada en la categoría 22 del escalafón general.

Que las presentes contrataciones poseen su encuadre legal en el artículo 42 de la Ley 5.473.

Por ello, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 1524 de fecha 07/07/11 emitido por Fiscalía de Estado a fs. 62.

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º.-** Autorízase al señor Secretario de Estado de Planeamiento Dr. Julio Saguir, para que en representación del Superior Gobierno de la Provincia, suscriba con las personas detalladas en el Anexo I, un contrato de locación de servicios con cada una de ellas, conforme al modelo de contrato que como Anexo II se adjunta —anexos que quedan aprobados y pasan a formar parte integrante del presente instrumento legal—, desde el 01/08/11 y hasta el 28/10/11, con una remuneración equivalente a las categorías que en cada caso se indica.

DECRETO N° 2.523 /1 (SEP)  
EXPEDIENTE N° 704/130-G-2011

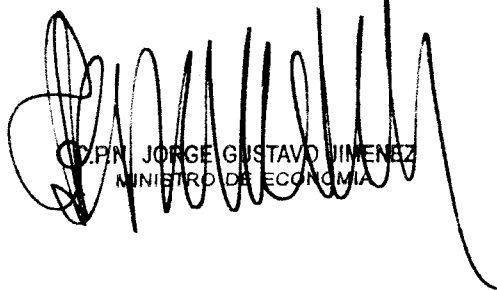
//2

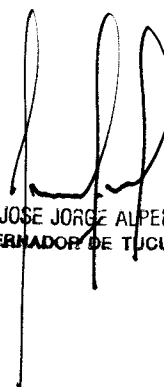
**ARTICULO 2°.-** Impútese la erogación que se autoriza en el Artículo 1° a: Jurisdicción 04 —SAF SGG- Subdir. Adm. y Despacho Secretaría de Est. de Planeamiento— Programa 11 “U. O. N° 160 - Secretaria de Estado de Planeamiento”, Finalidad/Función 347, Sub-Programa 00, Proyecto 00, Actividad 01 U. O. N° 160 Secretaría de E. de Planeamiento, Partida Subparcial 121 y demás Partidas Subparciales (122-123-124-125-126-127-141 y 151), según corresponda, Financiamiento: Fuente 10 – Rec. Tes. Gral. de la Provincia, del Presupuesto General 2011.

**ARTICULO 3°.-** El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

**ARTICULO 4°.-** Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

MFC

  
C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMENEZ  
MINISTRO DE ECONOMIA

  
C.P.N. JOSE JORGE ALPEROVICH  
GOBERNADOR DE TUCUMAN

DECRETO N° 2.523 /1 (SEP)  
EXPEDIENTE N° 704/130-G-2011

//3

ANEXO I



| <u>Apellido y Nombre</u> | <u>DNI</u> | <u>Cat.</u> |
|--------------------------|------------|-------------|
| Gauffin, María Soledad   | 27.138.255 | 21          |
| Jaime, María Cecilia     | 28.680.280 | 21          |
| Tarifa, María Emilia     | 31.127.223 | 22          |

C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMENEZ  
MINISTRO DE ECONOMIA

C.P.N. JOSE JOERGE ALPEROVICH  
GOBERNADOR DE TUCUMAN

DECRETO N° 2.523 /1 (SEP)

EXPEDIENTE N° 704/130-G-2011

//4

ANEXO II

MODELO DE CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS

-----Entre el Poder Ejecutivo de la Provincia de Tucumán, representado en este acto por el señor Secretario de Estado de Planeamiento, Dr. Julio Saguir, autorizado mediante Decreto...../1(SEP) de fecha.../.../..., por una parte, y ....., con domicilio en .....de esta ciudad, por la otra, en adelante el contratado, se conviene celebrar el presente Contrato de Locación de Servicios, sujeto a las siguientes cláusulas:-----

**PRIMERA (OBJETO):** El contratado integrará el personal de la Dirección de Modernización, Planificación y Control de Gestión y realizará las siguientes tareas:-----

**SEGUNDA (TÉRMINO):** El presente contrato tendrá vigencia desde el 01/08/11 y hasta el 28/10/11. No obstante el término fijado, la relación contractual se extinguirá anticipadamente por incumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratado, o por la rescisión y/o resolución unilateral del presente convenio dispuesta por cualquiera de las partes, debiendo en tal caso, comunicarse a la contraparte en forma fehaciente y en un plazo no menor de 30 (treinta) días, su voluntad de rescindir la contratación. Recibida dicha notificación ambas partes arbitrarán las medidas tendientes a concluir el convenio.-----

**TERCERA (DERECHOS Y OBLIGACIONES):** El Contratado gozará de los siguientes derechos y cumplirá las obligaciones que a continuación se indica:

- a) Percibirá mensualmente la remuneración correspondiente a la categoría ....., con todos los incrementos que el Poder Ejecutivo Provincial disponga para la misma. Percibirá asimismo asignaciones familiares, sueldo anual complementario, adicionales por título y antigüedad, en las modalidades y proporciones que los mismos sean abonados a los agentes públicos dependientes de la Administración Centralizada; debiéndosele efectuar los descuentos que por Ley el Estado debe practicar en su condición de empleador: aportes jubilatorios, obra social, seguro obligatorio y/o los referentes al Sistema de Seguridad Social;
- b) En base a lo establecido en el art. 46 de la Ley 5473 los derechos del personal contratado son los establecidos en el presente contrato, no pudiéndose reconocer vacación anual ordinaria y los derechos enumerados en el artículo 45 de dicha ley ;
- c) Tendrá derecho a licencias por enfermedad o accidente inculpable, por accidente de trabajo o enfermedad profesional, por matrimonio, por maternidad y por adopción;
- d) Deberá asistir a prestar servicios en los días; horarios y lugares que la Secretaría de Estado de Planeamiento determine;
- e) La jornada laboral será de cinco horas diarias de Lunes a Viernes o veinticinco horas semanales según las necesidades del servicios.-----

J. J. JORGE GUSTAVO JIMÉNEZ  
MINISTRO DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ESTADO DE PLANEAMIENTO

CONT. DECRETO N° 2.523/1(SEP)  
EXPEDIENTE N° 704/130-G-2011

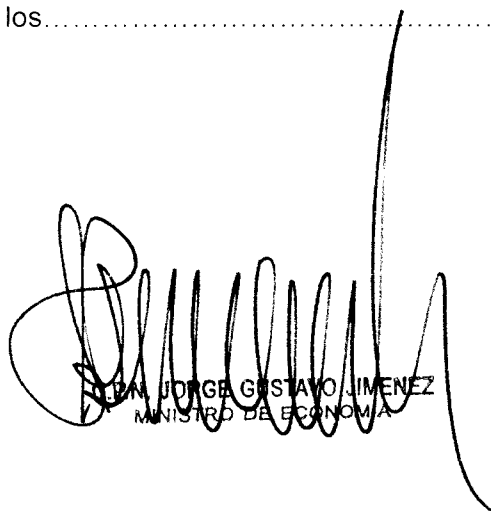
//5

**CUARTA (NORMAS SUPLETORIAS):** En todo lo no previsto por este contrato, se aplicará lo dispuesto por la Ley N° 5.473 (Estatuto del Personal de la Administración Pública) y su Decreto reglamentario, en lo que fuera pertinente.-----

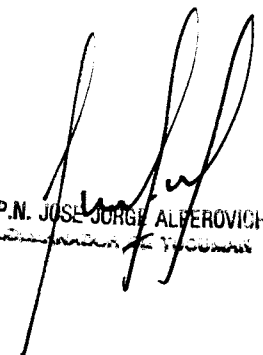
**QUINTA (SELLADO):** El sellado del presente contrato estará a cargo del Contratado en un cincuenta por ciento (50%), no correspondiendo el pago del restante cincuenta por ciento (50%) por encontrarse el Estado Provincial exento del mismo.-----

**SIXTA (JURISDICCIÓN):** Para todos los efectos judiciales del presente contrato, las partes renuncian al Fuero Federal, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia, fijándose a tal fin como domicilio especial del Contratado el indicado *ut supra*.-----

-----En prueba de conformidad, se firman 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de San Miguel de Tucumán, a los.....



JUAN JORGE GUSTAVO JIMENEZ  
MINISTRO DE ECONOMÍA



C.P.N. JOSE JORGE ALFEROVICH  
Intendente de Tucumán